NOTA DNCP/DNC/N° 25185 / 2015

Asunción, 21 de octubre de 2015

Señora
Diana María Garcete Duarte
Directora de Administración y Finanzas
Consejo Nacional de Educación Superior
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 323950 (19/10/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "servicio gastronómico placas y obsequios" - ID N° 293221.-
SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 17 Anexo B: Sugerimos a la convocante reemplazar el texto del punto mencionado por el siguiente: "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*

2. Recomendamos a la convocante modificar el nombre de llamado teniendo en cuenta que no se requerirán obsequios protocolares.

3. Punto 24 Anexo B: Sugerimos a la convocante excluir la expresión "dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal" ya que la misma corresponde cuando la adjudicación se dará a conocer en acto público.

4. Anexo D formulario 1:

   - Recomendamos a la convocante verificar inconsistencia en la cantidad de bienes requeridos del lote 1 y el SICP.

   - Sugerimos indicar que tipo de bocaditos seran requeridos por la convocante.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender la observación y subsanarla, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carolina Alvarenga
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/CA

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py